

Oficio Nro. SENPLADES-SGPBV-2016-0304-OF

Quito, D.M., 20 de julio de 2016

Asunto: Actualización dictamen de prioridad proyecto "Reconversión de la educación técnica y tecnológica superior pública del Ecuador", -Senescyt-.

Señor

René Ramírez Gallegos

Secretario de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta a la solicitud de dictamen de actualización de prioridad realizada por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (Senescyt), al aval de la Secretaría Técnica de Cooperación Internacional mediante el documento de aprobación de 6 de julio de 2016, a la aprobación de la Secretaría Nacional de la Administración Pública mediante el oficio Nro SNAP-SGE-2016-000288-O de 12 de julio de 2016 y al aval del Ministerio de Coordinación de Conocimiento y Talento Humano, a través del Sistema SIPEIP, para el proyecto "Reconversión de la educación técnica y tecnológica superior pública del Ecuador" con CUP 091590000.0000.375416, cuyo último documento habilitante fue entregado el 14 de julio de 2016, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, emite el dictamen de **actualización de prioridad**.

Los montos aprobados para el período 2013-2021 se detallan a continuación:

Año 2013: US\$ 432.530,38 (incluido IVA)

Año 2014: US\$ 10.256.310,14 (incluido IVA)

Año 2015: US\$ 23.645.030,19 (incluido IVA)

Año 2016: US\$ 46.624.829,04 (incluido IVA)

Año 2017: US\$ 122.846.254,24 (incluido IVA)

Año 2018: US\$ 48.523.926,88 (incluido IVA)

Año 2019: US\$ 3.397.159,67 (incluido IVA)

Año 2020: US\$ 3.382.142,71 (incluido IVA)

Año 2021: US\$ 2.710.538,85 (incluido IVA)

Monto Total US\$ 261.818.722,10 (Incluido IVA)

Cabe indicar que Senescyt, deberá cumplir con los siguientes requerimientos:



Oficio Nro. SENPLADES-SGPBV-2016-0304-OF

Quito, D.M., 20 de julio de 2016

- Previo inicio de ejecución de obras deberá contar con los estudios técnicos definitivos, en cumplimiento del artículo 56 del COPyFP. Los estudios deberán ser cargados en el sistema SIPeIP.
- El proyecto requerirá un monto a ser financiado con gasto corriente para operación y mantenimiento de US\$ 10.964.457,69 para 2016, US\$ 41.205.922,87 para 2017 y US\$ 60.207.278,70 promedio 2018 - 2033, debiéndose realizar las acciones del caso a fin de sostener la inversión priorizada.

El marco legal que autoriza y limita las responsabilidades de la SENPLADES para emitir el dictamen se detalla en el Anexo No. 6.

Anexos:

- Anexo 1: Aval Ministerio Coordinador
- Anexo 2: Aprobación Seteci
- Anexo 3: Cronograma Valorado
- Anexo 4: Flujo Económico
- Anexo 5: Informe Técnico
- Anexo 6: Marco Legal
- Anexo 7: Aprobación SNAP

Con Sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Adolfo Gustavo Salcedo Gluckstadt

SUBSECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN PARA EL BUEN VIVIR

Anexos:

- Anexo 1 Aval MCCTH
- Anexo 2 Aval Seteci
- Anexo 4 Flujo económico
- Anexo 6 Marco Legal
- Anexo 7 Aval SNAP
- Anexo 3 Cronograma
- anexo_5__informe_técnico0248844001469055237.pdf

Copia:

Señor Magíster
Andrés David Arauz Galarza
Ministro
MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE CONOCIMIENTO Y TALENTO HUMANO





Oficio Nro. SENPLADES-SGPBV-2016-0304-OF

Quito, D.M., 20 de julio de 2016

Señora Economista
Madeleine Leticia Abarca Runruil
Viceministra de Finanzas
MINISTERIO DE FINANZAS

Señor Licenciado
Carlos Fernando Soria Balseca
Subsecretario de Presupuesto
MINISTERIO DE FINANZAS

Señora Economista
Diana Gabriela Molina Carrera
Coordinadora General de Planificación
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Señor Economista
Alex Fabián Barreno Urrea.
Director de los Planes de Inversión

Señorita Ingeniera
Viviana Alexandra Villegas Mora
Asesora de Despacho

dm/fs/mm/dt/dp/mp

